AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

tava, denunciando i rescindiendo el contrato de arrendamiento del local escuela de niñas, cuyo local deberá quedar a su libre disposición dentro el plazo de seis meses.

Cursar a la Jefatura de Obras públicas de la provincia otra instancia proponiendo por la razón social Arimany y Quinau, pidiendo autorización para construir un canalizo que vierta las aguas en el general que corre en el torrente Caganell.

También acuerda aprobar y aprueba las siguientes cuentas:

Una de D. Vore Ganela de importe 28'40 pts.
Otra de D. Manuel Segalés de importe 14'50 "
Otra de D. Emilio Campo, de importe 48'20 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21'19 de la que se extiende el presente acta, que firman los concurrentes a excepción de lo que yo el Secretario certifico

El Presidente: Los Regidores:

José Ribas — Bartolomé Font
Gustavo [illegible] — Vicente Campo
Juan Colls — Federico Roca
Vore Arimany

En el pueblo de Mollet a los treinta de Diciembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vore Ribas Falquera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en se-

sión ordinaria de primera convocatoria, habiendo leído la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda adoptar y adopta los siguientes acuerdos:

Primero como realizados con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto, todos los pagos verificados en el presente año.

Segundo del presupuesto ordinario que entrará en vigor el día 1º de Enero próximo los 250 ptas. que figuran en el Capt.º 1º art.º 11, al pie Capt.º 1º art.º 1º como haber del Abogado asesor y para del Capt.º 9º art.º 6º del Capt.º 12 Partida del mismo la cantidad de 5000 pesetas que figuran para la adquisición de la Hacienda Vendalló.

Tercero en pago lo antes probado el importe del presupuesto para la traida de aguas del Torrente Fajá á esta población, a la Pagadería de la División Hidráulica del Pirineo oriental (Parque Madrid 6. con cargo al presupuesto de 1916.

Habiendose observado que no mediaron los ocho días de exposición al público de la formación de lecciones acordada por el Ayuntº y Resultando que se ha cumplido hoy el expresado plazo de exposición de las mismas y resultando que contra la formación de lecciones acordada por este Ayuntamiento en 9 del actual publicada en el mismo día no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal y previa la publicación de los edictos y pregones correspon-

dientes, se procede acto seguido de nuevo al sorteo de Contribuyentes por Secciones de los que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el próximo año de 1916 habiendo resultado elegidos los siguientes.

Seccion Primera

D. Vicente Mulgé Blanch
" Maximino Alemany Segura
" Vicente Segura Viana
" Jaime Torres Baró

Seccion Segunda

" Jaime Riera Illa
" Carlos Puyol Vallbona
" Juan Gordi Ventura

Seccion Tercera

" Narciso Santamaria Viñals
" Martin Muñoz Puyal
" Manuel Alemany Mulgé acordando que se publique de nuevo inmediatamente este resultado y que se comunique por Secretaría á los interesados su eleccion con asistencia de dia y hora para la constitucion definitiva de la propia Junta, dejando por tanto anulado el acuerdo que referente al particular fueron adoptado en sesion celebrada por este Ayuntº el dia 16 del actual.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento autorizar a D. Carlos Puyol Vallbona para construir un canalizo que recoja las aguas pluviales del patio de su casa calle de Berenguer III nº 13 y vaya á desaguar a la cloaca que existe en el torrente Cagarell, cuyo canalizo tendrá aproximadamente unos cincuen-

ta metros, mediante el pago de los arbitrios correspondientes, conforme tiene solicitado

Dada lectura a la contrata de arrendamiento de la casa nº 55 de la calle de Juan 1º propia de los Hrs. de Vicente Greve, con destino a escuela publica, para cuyo acto el Ayuntº autorizó al Sr Alcalde en la anterior sesión, el Ayuntamiento acuerda aprobarla en todas sus partes.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el pacto 4º de la expresada contrata (4º) el Ayuntamiento acuerda que desde luego se practiquen en dicha casa las obras necesarias para el destino a que se ha arrendado, las cuales se paguen con cargo al presupuesto de 1916 y capt. de Resultas del mismo y cantidad transferida en esta misma sesión aprobada que sea tal transferencia por la Superioridad

En cumplimiento a lo dispuesto por el artº 155 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acuerda para el proximo mes de Enero la siguiente distribución de sus fondos, á saber:

Capt. 1º	Cuota del Ayuntº	1000 pts
" 2º	Policia de Seguridad	9'50
" 3º	Policia urbana y rural	2000
" 4º	Cultos publicos	150
" 5º	Beneficencia	30
" 6º	Obras publicas	100
" 7	Correccion publica	200
" 9	Cargas	1500
	Suma igual	4.989'50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Suma anterior		4989'60
Capt. 10:	Obras nueva cantón	500..
" 11	Imprevistos	60..
" 12	Rentas	3500..
	Total	9.039'60

Fandará acuerda el Ayuntamiento adquirir de D. Mercia Alemany Mubé, varias mesas, mapas y otros efectos para la escuela de párvulos cargando su importe al Capt. 12 Rentas del actual presupuesto.

Igualmente acuerda satisfacer a D. Blas Serra dos facturas de importe doscientas pesetas con doce céntimos por varios conceptos y cargo al Capt. 11 Imprevistos del presupuesto municipal.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento, como demostración de agradecimiento por sus servicios prestados en favor de la graduación de la Escuela de Niños, remitir a D. Agustín Vayreda y Sorá, Inspector de 1ª enseñanza agregado a la Dirección del ramo, una cajita de habanos pagando su importe con cargo al Capítulo 11 del presupuesto.

Asimismo acuerda la Corporación satisfacer con cargo al mismo art. 11 Imprevistos del presupuesto la suma de 75 pesetas a D. Mariano Ramonet, por la compra de una romana de 250 K. para el servicio del Matadero público.

Y no habiendo nos antes de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concejales y yo la leemos de lo que yo el Secretario certifico. Por aprobada como sigue en dos hojas las anteriores de este mismo papel timbrado.

José Rubas Juan Coll

Federico Ros Eusebio Fuyola

Vicente Camps